



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2509/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 390/2009, de fecha 07 de Julio del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 2 de Julio de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don Maximiliano Figueroa Valencia**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por un valor de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos), por concepto de aporte en la cancelación de exámenes médicos.
- 2° **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Resonancia Magnética Viña del Mar S.A.**, RUT N° 96.824.630-5, por la suma de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL / DA 2509.2009.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AG / SE / GMD / JBN / RL-